



ACUERDO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. EN C.C. JOSÉ RAYMUNDO MARCIAL ROMERO, EN LO SUCESIVO "LAS SECRETARÍAS"; LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA, EN ADELANTE "LA CONTRALORÍA"; Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN REPRESENTADA POR SU TITULAR DRA. SANDRA CHÁVEZ MARÍN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SUJETO EVALUADO"; Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma del Estado de México, como institución de educación superior, dotada de plena autonomía, tiene la facultad de auto gobernarse, de acuerdo a lo previsto por la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y acciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como de las instancias técnicas, las cuales diseñan y coordinan los lineamientos metodológicos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Universidad Autónoma del Estado de México tomó en cuenta los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, que tiene por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios; así como los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México", publicados en la *Gaceta Universitaria* número 278 de agosto de 2018.

En consecuencia el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo vigésimo cuarto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios de la Universidad Autónoma del Estado de México".



DECLARACIONES

De "LAS PARTES"

1. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 133, 134 y 136, del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con una Administración Central compuesta por dependencias administrativas dentro de las cuales se encuentran la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, así como la Secretaría de Extensión y Vinculación.
2. Que el M. en E. Javier González Martínez, ocupa el cargo Secretario de Finanzas, el Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero es titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, y la Dra. Sandra Chávez Marín es la titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, quienes cuentan con las facultades y obligaciones que les otorga la Legislación Universitaria.
3. Que con fundamento en el artículo 39 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 144, 145 y 148, del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con un órgano auxiliar en materia de conservación, control y vigilancia patrimonial, presupuestal y administrativa denominada Contraloría Universitaria.
4. Que el M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla ocupa el cargo de Contralor Universitario, y cuenta con las facultades y obligaciones que le otorga la Legislación Universitaria.
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es UAE5603211I2.
6. Que para los efectos del presente Acuerdo, señalan como domicilio legal los siguientes:
 - Por "LAS SECRETARÍAS" y "EL SUJETO EVALUADO", el domicilio ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
 - Por "LA CONTRALORIA", el domicilio ubicado en calle Rayón No. 510, esquina Arteaga (5° piso), colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.
7. Que una vez reconocida su capacidad y personalidad, es su voluntad suscribir el presente acuerdo, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de las responsabilidades, promover el mejoramiento, la superación y comprometerse a apoyar a las áreas de interés común en beneficio de la comunidad.
8. No existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El presente acuerdo tiene como objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirá atender las recomendaciones que se derivan de la "Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Educación Superior, del proyecto Educación Superior Universitaria con referencia al otorgamiento de becas".

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

I. De "LAS SECRETARÍAS"

- a) Promover que las recomendaciones y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- b) Apoyar y/o asesorar a "EL SUJETO EVALUADO" para atender las recomendaciones dentro del ámbito de su competencia.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, conforme a la entrega por "EL SUJETO EVALUADO" de los documentos que acrediten su cumplimiento, acorde con los plazos establecidos, y en su caso, emitir observaciones pertinentes para su atención dentro del ámbito de su competencia.
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables.
- e) Publicar los resultados de la evaluación, a través de la página de internet de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

II. De "LA CONTRALORIA"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, conforme a la entrega por "EL SUJETO EVALUADO" de los documentos que acrediten su cumplimiento, acorde con los plazos establecidos.
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información.
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables.
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente acuerdo.

III. De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Determinar las fechas compromiso, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.



- c) Registrar en el Sistema Integral de Información Administrativa, la atención dada a las recomendaciones, acorde con las fechas establecidas en el presente Acuerdo.
- d) Enviar a "LAS SECRETARÍAS" y a "LA CONTRALORIA" los resultados y documentos finales que sirvan como evidencia para acreditar la atención y cumplimiento a las recomendaciones, conforme con las fechas establecidas en el presente Acuerdo.
- e) Solventar las recomendaciones en los plazos establecidos.

IV. De "LAS PARTES"

- a) Darán seguimiento al proceso de atención de recomendaciones y revisión de resultados y documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones por parte de "EL SUJETO EVALUADO".
- b) En caso de que sea necesario llevar a cabo sesiones de trabajo derivadas del presente Acuerdo, se realizarán entre "LAS PARTES", en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

TERCERA. De los formatos autorizados

De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
1.	<p>Homologar un sistema de información para medir constantemente los avances alcanzados en la atención del problema.</p> <p>La cuantificación de la población potencial sólo se puede realizar ex post, pero se recomienda al menos presentar el total de alumnos inscritos en la UAEM en un periodo determinado con la finalidad de conocer el universo posible de estudiantes que pueden aplicar para un apoyo, beca o estímulo.</p>	<p>Elaborar un documento específico donde se encuentre el diagnóstico que desarrolle teórica y conceptualmente el problema que se busca resolver, que desarrolle a profundidad las causas y efectos del problema específico de becas, que concentre la información relacionada con las poblaciones potencial y objetivo que además especifique las características de unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información, desagregar por sexo, grupos de edad y población indígena, entre otras variables relevantes, para contar con información y datos específicos que brinden más argumentos para la vigencia del programa.</p> <p>El documento será descriptivo de diseño donde se establezca un plazo para su revisión y actualización.</p>	diciembre 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.



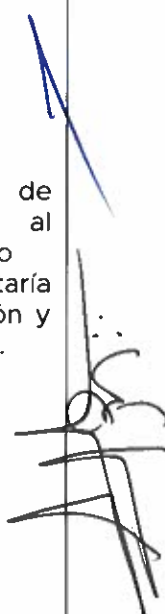

No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
		Nombre del documento a generar: "Diagnóstico Integral del Impacto en el Otorgamiento de Becas Institucionales".		
2.	Poner en un mismo documento, en específico, que existen conceptos comunes entre el propósito del Programa de Becas y los objetivos y estrategias del PRDI 2017-2021, con la finalidad de documentar la relación que tiene el programa con el PRDI 2017-2021 y el PDEM vigente, asimismo, identificar la vinculación del Programa de Becas con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda para el Desarrollo Post-2015.	Elaborar documento con conceptos comunes entre el propósito del Programa de Becas y los objetivos y estrategias del PRDI 2017-2021, que establezca la contribución que tiene el programa con el PRDI 2017-2021 y el PDEM vigente, con los objetivos del Desarrollo de Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda para el Desarrollo Post-2015. Incluir la identificación de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impactos similares al Programa de Becas. Nombre del documento a generar: "Perspectiva del Programa Institucional de Becas de la UAEM."	julio 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.
3.	Se recomienda que el Programa de Becas cuente con las siguientes poblaciones: 1. <u>Población potencial</u> . El total de solicitantes de becas en las diferentes modalidades y convocatorias que estén inscritos a nivel medio superior, superior y posgrados (estudios avanzados) en la UAEM y aplicaron para una beca. 2. <u>Población objetivo</u> . El total de solicitantes de becas que cumplió con los criterios de elegibilidad establecidos en las diferentes modalidades y convocatorias que estén	Identificar en el programa de becas las poblaciones: potencial, objetivo y atendida. Integrar el registro de acuerdos de la Comisión de Becas para establecer la población: potencial, objetivo y atendida. Nombre del documento a generar: 1) Diagnóstico Integral del Impacto en el Otorgamiento de Becas Institucional. Actualización del: 2) Acta de Becas, Apoyos y Estímulos; con el objetivo incluir o establecer el tipo de población potencial objetivo y atendida.	diciembre 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
	<p>inscritos a nivel medio superior, superior y posgrados (estudios avanzados) en la UAEM. 3. <u>Población atendida</u>. Los becarios que cumplieron con los requisitos establecidos en las diferentes modalidades y convocatorias que estén inscritos a nivel medio superior, superior y posgrados (estudios avanzados) en la UAEM. La población objetivo deberá ser establecida y aprobada por el Comité de Becas, a través del registro de los acuerdos.</p>	<p>Documento actualizado</p> <p>3) Considerar lo establecido en el nuevo Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos (28 de febrero 2019)</p>		
4.	<p>Dar seguimiento a los no becarios para poder realizar una evaluación de impacto en el mediano plazo. Actualizar el Sistema Integral de Becas.</p> <p>Agregar en la base de datos la información obtenida del Estudio Socioeducativo con la finalidad de contar con la información completa y relevante para la selección de los becarios.</p>	<p>Documentar el seguimiento a los no becarios, la actualización del SIB e incluir en la base de datos la información del estudio socioeducativo.</p> <p>Nombre del documento a generar: "Diagnóstico Integral del Impacto en el Otorgamiento de Becas Institucionales".</p> <p>En el que se incluirá una variable complementaria para realizar el análisis, evaluación y seguimiento a los aspirantes no beneficiados.</p> <p>Dato informativo: A través del Sistema Institucional de Becas el alumno actualiza semestralmente el Estudio Socioeconómico, en el cual los resultados se ven reflejados en la aplicación algoritmo en la modalidad de Beca: Formación Universitaria.</p>	julio 2019	<p>Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.</p> 
5.	<p>Elaborar una MIR para el Programa de Becas. Diseñar un árbol de problemas y objetivos específico del Programa de Becas. Se recomienda:</p> <p>a) Revisar la "Guía para la construcción de</p>	<p>Elaborar una MIR específica para el Programa de Becas.</p> <p>Realizar la lógica vertical y horizontal considerando la "Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados"</p>	diciembre de 2019	<p>Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.</p> 



No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
	<p>la Matriz de Indicadores para Resultados” donde se desarrolla la lógica vertical y horizontal de una MIR. b) Aunque en la pregunta sólo se pide identificar el resumen narrativo, este puede mejorar en su desarrollo al especificar de manera adecuada la lógica vertical, horizontal y los supuestos. c) presentar los elementos de la MIR utilizando un esquema, porque puede ayudar a visualizar la lógica vertical del Programa de Becas.</p> <p>Revisar el Programa de Becas con un enfoque de política pública, por lo que se recomienda realizar primero una evaluación de diseño del programa y realizar fichas de monitoreo para generar lo equivalente a aspectos susceptibles de mejora. Establecer en un documento normativo los avances en los aspectos considerados para la siguiente auditoría.</p>			
6.	<p>Es necesario un mayor desarrollo teórico, conceptual y empírico de este problema donde se presente información relacionada con la deserción escolar que está vinculada con los apoyos o los logros obtenidos gracias a las becas y estímulos en el contexto de la UAEM. Es importante realizar un análisis empírico con la información disponible en bases de datos internas de la UAEM sobre los efectos positivos atribuibles a los</p>	<p>Elaborar documento descriptivo de diseño donde se mencione de manera específica una justificación teórica o empírica que atienda la recomendación.</p> <p>Nombre del documento a generar:</p> <p>Procedimiento para la realización de trabajo en campo sobre los efectos atribuibles a las Becas, Apoyos y Estímulos otorgados por la UAEM.</p>	septiembre de 2019	<p>Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
	beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo como pueden ser: 1. Disminución en la deserción escolar. 2. Incremento en los logros académicos internos y externos por las becas de apoyo a la excelencia o aprovechamiento escolar. 3. Logros en el ámbito deportivo, cultural y de ciencia gracias a estos apoyos.			
7.	Diseñar un programa de trabajo específico para el Programa de Becas, donde también se establezcan los resultados deseables en el mediano o largo plazo, con indicadores para medir los avances y especificar los tiempos de los procesos sustantivos.	<p>Realizar el diseño del programa de trabajo específico para el Programa de Becas.</p> <p>Elaborar documento de planeación que establezca los resultados deseables en el mediano o largo plazo, con indicadores para medir los avances.</p> <p>Identificar en diagramas de flujo los tiempos de los procesos claves en la operación del programa para cumplir con los servicios.</p> <p>Nombre del documento a generar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar la ficha técnica del indicador del Programa de Becas 2) Actualizar el Proceso Institucional de Otorgamiento de Becas (flujograma) 	octubre 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.
8.	Es importante dar seguimiento y atención a todas las quejas presentadas por los usuarios en el Sistema Institucional de Becas (SIB), ya que es una de las herramientas más importantes en casi todos los procesos del Programa de Becas; se sugiere ampliar las preguntas de la encuesta	<p>Integrar documento con las peticiones de los usuarios del SIB, donde se incluya el seguimiento y atención a las quejas presentadas por los usuarios del SIB.</p> <p>Incluir en la encuesta de satisfacción preguntas respecto a las quejas con el uso del SIB, para conocer la experiencia del usuario con el SIB, así como el pago de becas.</p>	septiembre 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No.	Recomendación	Acciones	Fecha compromiso	Area Responsable
	de satisfacción con la finalidad de conocer si los beneficiarios tienen algún problema con el uso del SIB y conocer su percepción sobre los resultados del programa y de la transferencia de recursos para la recepción de becas.	Nombre del instrumento a actualizar: Análisis y actualización de la Encuesta de Satisfacción al Usuario del Sistema de Gestión de la Calidad y su incorporación a la Sesión de los alumnos en el Sistema Institucional de Becas.		
9.	La UAEM cuenta con diversos informes y ejercicios de planeación, pero se recomienda que la Secretaría de Extensión y Vinculación elabore su propio plan estratégico para la operación del programa utilizando como base la propuesta que establece el CONEVAL.	Elaborar documento específico que establezca los resultados deseables en el mediano o largo plazo, con indicadores para medir los avances. Nombre del documento a generar: Seguimiento a la evaluación de la planeación respecto al Programa Institucional de Becas NOTA: ya que se cuenta con el reporte de Seguimiento y Evaluación de metas PRDI, POA e Indicadores.	Diciembre 2019	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.
10.	Profundizar más en los mecanismos para resolver controversias en caso de no otorgar una beca.	Documentar los mecanismos para resolver las controversias en caso de no otorgar una beca. El mecanismo para resolver controversias en caso del no otorgamiento de becas, se realiza desde un recurso de reconsideración hasta el diálogo y se sustenta en el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM, las convocatorias de Becas Institucionales.	No aplica	Dirección de Servicios al Universitario de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

CUARTA. Cumplimiento.- "LAS SECRETARÍAS" y "LA CONTRALORIA", determinarán si las acciones y compromisos realizados por "EL SUJETO EVALUADO", cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará el "Acta de atención" del presente Acuerdo. Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones no podrán exceder del mes de diciembre de 2019.

QUINTA. Incumplimiento de "LAS PARTES".- En los casos de incumplimiento al presente Acuerdo, las sanciones serán las dispuestas en la normatividad universitaria.

SEXTA. Prórroga.- En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and mark]

[Handwritten signature]



establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga a "LAS SECRETARÍAS" y "LA CONTRALORIA", misma que no deberá ser mayor a 15 días hábiles.

SÉPTIMA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

OCTAVA. Modificaciones.- El presente acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", lo cual deberá realizarse por escrito y en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. Vigencia.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir del día de su firma hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA. Interpretación.- La interpretación del presente acuerdo corresponde a "LAS SECRETARIAS" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, por lo que en caso de duda "EL SUJETO EVALUADO" les solicitará por escrito la correspondiente asesoría.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR "LAS SECRETARIAS"

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

DR. EN C.C. JOSÉ RAYMUNDO MARCIAL
ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

POR "LA CONTRALORÍA"

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
CONTRALOR UNIVERSITARIO

POR "EL SUJETO EVALUADO"

DRA. SANDRA CHÁVEZ MARÍN
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y
VINCULACIÓN